

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

- 2025/06843** *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la corrección de errores al anuncio 2025/06163 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 03/06/2025 sobre la aprobación del proceso de selección de dos plazas de laboral fijo de la categoría monitor/a EMT, perteneciente al Área de Cultura, correspondiente a la oferta de empleo público 2023.*

ANUNCIO

En la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de mayo de 2025 fueron aprobadas las bases específicas reguladoras del proceso de selección de dos plazas de personal laboral de monitor/a EMT perteneciente al Área de Cultura del Ayuntamiento de Picassent, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, con número 104, en fecha 03/06/2025.

Visto que en las referidas bases, en el apartado 8.B "Desarrollo del proceso selectivo".

Indica:

"Primer ejercicio. Obligatorio y eliminatorio (máximo 10 puntos)

Consistirá en una prueba tipo test, de contestación de preguntas que versarán sobre el temario contenido en el Anexo I. Constará de 40 preguntas más 5 preguntas de reserva por si alguna es anulada, con cuatro opciones por cada pregunta de las cuales una será la correcta. Las respuestas correctas puntuarán 0,25 puntos, las respuestas en errónea no descontarán, y cada respuesta errónea descontará 0,08 puntos. El tiempo mínimo será de 50 minutos, pudiendo el OTS ampliar el tiempo. Únicamente serán seleccionadas para continuar en el proceso las personas aspirantes que habiendo alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales. Previamente al inicio de este ejercicio se comunicarán a los aspirantes los criterios de puntuación debidamente estructurados, tiempo de realización del ejercicio y demás cuestiones que afecten al desarrollo del mismo."

Debiendo indicar:

"Primer ejercicio. Obligatorio y eliminatorio (máximo 10 puntos)

Consistirá en una prueba tipo test, de contestación de preguntas que versarán sobre el temario contenido en el Anexo I. Constará de 40 preguntas más 5 preguntas de reserva por si alguna es anulada, con cuatro opciones por cada pregunta de las cuales una será la correcta. Las respuestas correctas puntuarán 0,25 puntos, las respuestas en blanco no descontarán, y cada respuesta errónea descontará 0,08 puntos. El tiempo mínimo será de 50 minutos, pudiendo el OTS ampliar el tiempo. Únicamente serán seleccionadas para continuar en el proceso las



personas aspirantes que habiendo alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.Previamente al inicio de este ejercicio se comunicarán a los aspirantes los criterios de puntuación debidamente estructurados, tiempo de realización del ejercicio y demás cuestiones que afecten al desarrollo del mismo."

En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre,

Subsanar el error contenido en el apartado 8.B "Desarrollo del proceso selectivo" de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de dos plazas de personal laboral de monitor/a EMT perteneciente al Área de Cultura del Ayuntamiento de Picassent, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2025.

Donde indica:

"Primer ejercicio. Obligatorio y eliminatorio (máximo 10 puntos)

Consistirá en una prueba tipo test, de contestación de preguntas que versarán sobre el temario contenido en el Anexo I. Constará de 40 preguntas más 5 preguntas de reserva por si alguna es anulada, con cuatro opciones por cada pregunta de las cuales una será la correcta. Las respuestas correctas puntuarán 0,25 puntos, las respuestas en errónea no descontarán, y cada respuesta errónea descontará 0,08 puntos. El tiempo mínimo será de 50 minutos, pudiendo el OTS ampliar el tiempo. Únicamente serán seleccionadas para continuar en el proceso las personas aspirantes que habiendo alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.Previamente al inicio de este ejercicio se comunicarán a los aspirantes los criterios de puntuación debidamente estructurados, tiempo de realización del ejercicio y demás cuestiones que afecten al desarrollo del mismo."

Debe indicar:

"Primer ejercicio. Obligatorio y eliminatorio (máximo 10 puntos)

Consistirá en una prueba tipo test, de contestación de preguntas que versarán sobre el temario contenido en el Anexo I. Constará de 40 preguntas más 5 preguntas de reserva por si alguna es anulada, con cuatro opciones por cada pregunta de las cuales una será la correcta. Las respuestas correctas puntuarán 0,25 puntos, las respuestas en blanco no descontarán, y cada respuesta errónea descontará 0,08 puntos. El tiempo mínimo será de 50 minutos, pudiendo el OTS ampliar el tiempo. Únicamente serán seleccionadas para continuar en el proceso las personas aspirantes que habiendo alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.Previamente al inicio de este ejercicio se comunicarán a los aspirantes los criterios de puntuación debidamente estructurados, tiempo de realización del ejercicio y demás cuestiones que afecten al desarrollo del mismo."

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Picassent, 5 de junio de 2025.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.